



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

TITULO: BASES DEL CONCURSO DE MURAL ARTÍSTICO “MUÉVETE CON ARTE: MOVILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS”

Con fecha 06 de octubre de 2025 se ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03915/2025, del siguiente tenor literal:

“”En vista de los antecedentes de hecho contenidos en el expediente y conforme a los correspondientes fundamentos jurídicos aplicables al caso en cuestión, el que suscribe ELEVA al órgano competente PROPUESTA de aprobación de resolución con el siguiente tenor literal:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Resultando que en el marco de la **Semana Europea de la Movilidad 2025**, la Delegación Municipal de Movilidad impulsa la convocatoria del concurso artístico “Muévete con Arte: Movilidad para todas las personas”.

Resultando que actualmente, la **Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción se encuentra en proceso de reformas y mejoras de sus instalaciones**, lo que supone una oportunidad para dotar a este espacio de un valor añadido mediante la incorporación de un mural artístico de gran formato.

Resultando asimismo, que el mural tendrá un **efecto visual e identitario de alto impacto**, reforzando la renovación del entorno y convirtiéndose en un elemento de referencia tanto para la ciudadanía como para visitantes.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Considerando que la fórmula del concurso garantiza los principios de **publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad**, además de aportar un componente cultural y participativo que no resulta posible con una simple contratación directa.

Considerando que el concurso se regula por las **Bases aprobadas por la Delegación Municipal de Movilidad**, donde se establecen la temática, criterios de valoración, requisitos técnicos y régimen económico del premio.

Considerando que el procedimiento se ajusta a las competencias municipales en materia de cultura y movilidad, así como a la normativa de subvenciones y actividades culturales de fomento.

Considerando que el premio del concurso asciende a **16.000,00 € (IVA incluido)**, cantidad que incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del mural, financiado mediante subvención nominativa concedida por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación de

Código Seguro De Verificación	Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/10/2025 11:27:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==		





Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

Cádiz, en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el desarrollo de actuaciones vinculadas a la movilidad urbana sostenible durante 2025.

Vengo en RESOLVER,

Primero.- Autorizar la convocatoria del concurso de mural artístico “**Muévete con Arte: Movilidad para todas las personas**”, como instrumento de fomento cultural y sensibilización ciudadana en materia de movilidad urbana sostenible, accesible e inclusiva.

Segundo.- El jurado estará compuesto por representantes de la Delegación de Movilidad, técnicos municipales y personas expertas en arte urbano.

Miembros:

- MERCEDES CORBACHO RODRIGUEZ – ***4571**
- MACARENA ALEX MARTIN – ***5373**
- ANGELA AGUADO ALARIO – ***7567**
- MARIANO COLORADO MENDEZ – ***3457**
- FRANCISCO JAVIER PEREZ - ***5101**

Tercero.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.””

ANEXO.-

BASES DEL CONCURSO DE MURAL ARTÍSTICO “MUÉVETE CON ARTE: MOVILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS”

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El objeto de las presentes bases es regular el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, a través de su Delegación Municipal de Movilidad, para la realización de un **mural en el patio de la Estación de Autobuses**, con la finalidad de **promover la cultura urbana y difundir valores de movilidad sostenible, inclusiva y segura**.

2. TEMÁTICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La obra deberá reflejar, en clave urbana:

Código Seguro De Verificación	Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/10/2025 11:27:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==		





Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

- La **convivencia entre diferentes modos de transporte sostenibles** (peatones, bicicletas, autobuses, etc.).
- El **derecho universal a la movilidad**, incluyendo la accesibilidad para personas mayores y con diversidad funcional.
- La **sostenibilidad y el respeto al espacio público**.

El jurado valorará especialmente:

- **Valor artístico y originalidad.**
- **Calidad técnica** y viabilidad de la propuesta.
- **Capacidad de transmitir el mensaje social y de movilidad inclusiva.**
- Creatividad en el uso de la estética del graffiti y el arte urbano.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar **artistas urbanos y muralistas** mayores de 18 años, a título individual o en colectivo, sin limitación de nacionalidad o lugar de residencia.

4. INSCRIPCIÓN

Los participantes deberán cumplimentar una **ficha de inscripción (ANEXO I)** con sus datos personales y adjuntar:

- Fotocopia del DNI, NIE o documento equivalente.
- Dosier fotográfico de los mejores trabajos realizados.

La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico: **movilidad@lalinea.es**

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de inscripciones y presentación de la documentación, comenzará desde el día de la publicación de las bases y finalizará el **14 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**.

Una vez que el jurado designe la persona ganadora, este Ayuntamiento podrá solicitar hasta 5 bocetos del diseño a ejecutar.

6. ESPACIO Y REQUISITOS TÉCNICOS

- El mural se realizará en la pared designada del **patio de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción**, con unas dimensiones aproximadas 385m² de (**indicar medidas exactas en anexo técnico**).
- La técnica será libre, utilizando materiales adecuados para exteriores.

Código Seguro De Verificación	Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/10/2025 11:27:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Gv8ASHn89FRC0Ktj2Da5cw==		





Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

7. PREMIOS

Se establece un único premio de **16.000 € (dieciséis mil euros), cantidad que incluye impuestos, así como todos los gastos de material y maquinaria necesarios para la ejecución del mural.**

El importe se considera **bruto**, estando sujeto a las retenciones fiscales correspondientes. Será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la persona o colectivo ganador, previa entrega de la ficha a terceros facilitada por la Tesorería Municipal.

En el supuesto de que, una vez designada la persona o colectivo ganador y presentados los bocetos requeridos, ninguno de ellos sea finalmente aceptado para su ejecución, el Ayuntamiento abonará a dicha persona o colectivo la cantidad de **300 €** (trescientos euros) en concepto de compensación por la realización de los bocetos.

8. JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de la **Delegación de Movilidad**, técnicos municipales y personas expertas en arte urbano.

El fallo será inapelable y podrá declararse desierto si así lo estima el jurado.

9. FALLO Y EJECUCIÓN DEL MURAL

- La resolución del jurado se hará pública en **diciembre de 2025** a través de la web municipal y redes sociales.
- La ejecución del mural se llevará a cabo en **enero de 2026**, en fechas acordadas con la organización.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

La obra ganadora pasará a ser parte del patrimonio artístico municipal. El Ayuntamiento podrá utilizar imágenes del mural para fines culturales, educativos o promocionales, citando la autoría.

Los participantes garantizan la originalidad de sus propuestas y se responsabilizan de cualquier reclamación de terceros.

11. ORGANIZACIÓN Y EXCLUSIONES

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción se reserva el derecho de introducir modificaciones necesarias para garantizar el éxito del concurso.

Serán excluidos los trabajos presentados fuera de plazo, los que incumplan la temática o los que no incluyan la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	Gv8ASHn89FRCoKt_j2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/10/2025 11:27:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Gv8ASHn89FRCoKt_j2Da5cw==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente (LOPDGDD 3/2018 y RGPD), con la finalidad exclusiva de gestionar la presente convocatoria.

13. GARANTÍAS

Los concursantes garantizan que las propuestas son originales y no infringen derechos de terceros. El Ayuntamiento quedará exento de cualquier responsabilidad en este sentido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	Gv8ASHn89FRCoKt_j2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/10/2025 11:27:04
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Gv8ASHn89FRCoKt_j2Da5cw==		

